



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO
Nº 004962

LA PLATA, 29 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1211950/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 400 M2, por el plazo de 33 días, con destino a la DIRECCION DE TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2347/2022, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N°204/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma CORVETTO CLAUDIO JAVIER quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.970.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan :EXTREME SPORTS S.A.;GAUNA ABUIN CATALINA.

Que de las propuestas presentadas por la firma: CORVETTO CLAUDIO JAVIER para el único ítem, quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.970.000,00), resulta ser la única oferta, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 204/2022, efectuado con fecha de apertura 23 de diciembre de 2022 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CORVETTO CLAUDIO JAVIER: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.970.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

4304

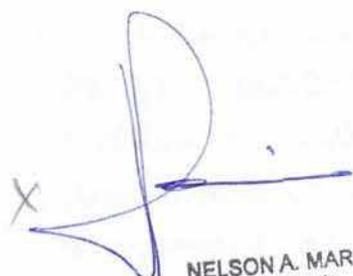
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción 1110161000 - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



X 
NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR CARRERO
Intendente
Municipalidad de La Plata